



Ruben Dario Uparela Herrera
Abogado titulado Universidad del Atlántico

20
Revisado
15 de marzo
W.P.

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL SAN ONOFRE SUCRE

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA: JORGE LUIS CAMACHO B LANCO.
RAD: 2019-00182

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA, abogado en ejercicio, mayor y de transito por esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. dentro de la demanda de la referencia, por medio del presente me permito presentar la correspondiente liquidación del crédito, a fin de que sea aprobada, lo cual procedo a hacer de la siguiente manera:

Capital contenido en el Pagare	\$	6.800.000.00
Intereses corrientes desde fecha último abono 14/09/2017, hasta vencimiento 14/09/2018 (12 meses a la Tasa Efec anual 7.58%)	\$	515.440.00
Intereses Moratorios desde vencimiento 15/09/2018, hasta la fecha de liquidación del crédito 15/02/2020 (17 meses al 2.4% mensual)	\$	2.284.800.00
Otros conceptos contenidos en el pagaré	\$	213.311.00
Total Capital más Intereses	\$	9.813.551.00

Del Señor Juez,

Atentamente:

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA
C.C. No. 72287687 de Barranquilla
T.P. No. 178597 del C. S. de la J.

⏪ Responder a todos ∨ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

71

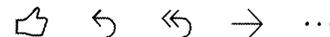
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

R

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA <rubenuparela@gmail.com>

Mar 25/02/2020 11:29 AM

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - San Onofre ∨



LIQUIDACION JORGE LUIS CA...

410 KB

Cordial saludo.

Anexo con el presente, Liquidación del Crédito correspondiente al proceso 2019-00182 que sigue Banco Agrario de Colombia contra Jorge Luis Camacho Blanco, a fin de que se sirva darle el trámite respectivo.

Favor acusar recibido.

Atentamente:

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA
Abogado Banco Agrario de Colombia

Recibí su correo.

Hemos recibido su mensaje.

He recibido su mensaje.

🗨 ¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No